

RECOMENDACIONES GENERALES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, llaves, animales, ir al baño.
- La mencionada higiene de manos debe realizarse con soluciones a base de alcohol.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Ventilar los ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- La limpieza de superficies y objetos se recomienda que sea húmeda y frecuente, con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- Los elementos de protección personal (barbijos, guantes descartables y mascarar óculo facial), deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad.
- Utilizar Elementos de Protección Personal (EPP), o que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico.



PROTOCOLOS SANITARIOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA

Boxeo (solo entrenamiento)

- Los niños no podrán realizar actividades hasta que se habilite el regreso formal de clases en el sistema educativo provincial.
- Se deberá reducir la capacidad normal y habilitada de la sala de entrenamiento a fin de respetar el espacio mínimo requerido para cada atleta o entrenador, entendiéndose en tal sentido que se tomará 4 m² por persona.
- Todos los protocolos aprobados ya sea organismo nacionales, provinciales, municipales y el propio FAB deberán exhibirse en los gimnasios y estadios de forma obligatoria.
- Se solicita estricta higiene en vestuarios y sala de entrenamiento, como así también elementos de higiene en el ingreso al local a fin de limpiar calzados, al ingreso del gimnasio de box y durante el entrenamiento y su respectiva salida.
- Se deberá solicitar a la persona que ingrese a entrenar, que venga previamente cambiado para la actividad y se retirará de la misma forma.
- Una vez finalizado el entrenamiento, el lavado de manos debe ser obligatorio.
- Ninguna persona que practique boxeo en forma recreativa o deportiva realice entrenamientos superiores a los 60 minutos (45 minutos para el entrenamiento y 15 para la limpieza), además de haber una participación limitada acorde al espacio físico en la sala de entrenamiento.
- Evitar las participaciones de terceros en la sala de entrenamiento. Una vez dada las condiciones y permisos provinciales o municipales, se podrá tener una participación mayor y moderada.
- Toda persona a cargo del entrenamiento deberá usar barbijo y guantes de látex o símil durante el tiempo de conlleve al entrenamiento.
- El entrenador deberá mantener higiene personal, mantener distancia a fin de evitar contacto físico al momento de dar instrucciones.
- Evitar contacto con elementos comunes en las instalaciones en puertas (manijas, picaportes, etc), barandas, maquinas, barras, bolsas y demás.
- Limpieza total, luego de finalizada la sesión de entrenamiento, de todos los elementos que fuesen utilizados. De ser posible, cada persona podrá tener permitido el uso de su propio equipamiento (guantes, cabezales, vendas, etc) para su sesión de entrenamiento.
- Se obliga al distanciamiento social en la sesión y en esta fase en la que se deberá hacer evaluación de la misma a fin de adoptar nuevas medidas para intensificar los entrenamientos como sesiones de guanteo.
- Se requiere la organización de tandas de entrenamiento siempre considerando el espacio físico y las instalaciones de higiene obligatorias, a decisión de los encargados del gimnasio.
- Prohibida la utilización de toallas o toallones durante el entrenamiento, así como también no se podrá salivar ni realizar secreciones nasales externas, causantes de contaminación en ropa o en el aire.
- No se podrá compartir también botellas para hidratación ni alimentos.

- Control de temperatura al ingreso del gimnasio.
- Bajo tales requerimientos, se debe informar, además:
- La apertura de las instalaciones y los turnos deberán realizarse por medio electrónico.